



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 432
RADICADO	05 001 31 10 012 2021 0067500
PROCESO	Verbal
DECISIÓN	Resuelve solicitudes

Debido al fallecimiento de la señora ANA MARIA DIAZGRANADOS SILVA, el 3 de marzo de 2022, no se hace pronunciamiento alguno frente a los memoriales remitidos por la abogada ISABEL CARDENAS, ello debido a que la patria potestad es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre los hijos no emancipados, por lo que encontrándose fallecida la progenitora de ANDREA CAROLINA DIAZGRANADOS SILVA, dicha institución no recae en nadie más.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **90 fijados** hoy 03 de JUNIO de **2022** a las
8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03574af15ea53ab2130a0f1fe3a5a5f3e8b23a01832acdec9748e18f5fc39a3**

Documento generado en 02/06/2022 01:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>